

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37826** BARCELONA

Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1292/2020 Sección: 4

NIG: 0801947120208015257

Fecha del auto de declaración. 07 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Ebanistería Jopesa, S.L., con CIF B-65122616.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Insolnet Administradores Concursales, S.L.P, quien designa a Jordi Castells Llavínés.

Dirección postal: Vía Augusta, 29, 5ª, 08006, Barcelona

Dirección electrónica: [creditors@insolnet.es](mailto:creditors@insolnet.es)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts atalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200050453-1